

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2014.**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Manuel Frutos Alvaro

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. Pablo Altozano Soler

D^a. Cristina Cantero del Peso

D^a M^a del Carmen Cassuso Chichón

D. Antonio Díaz Hoyas

D^a. Raquel García Mohedano

D^a. María del Pilar Jimeno Alcalde

D. Luis-Miguel Martín Enjuto

D. Luis Antonio Nogales Lorente

D. David Paret del Prado

D^a. María Ángeles Rodrigo Gómez

D. Rubén Sanz González

VICESECRETARIO:

D. Alfredo Gimeno Torrón

En Miraflores de la Sierra a treinta de mayo de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas y veinte minutos se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales que relacionan al margen con asistencia del Vicesecretario de la Corporación que dará

fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

No asiste el Sr. Concejal D. David Garriz Grande (Grupo Independientes por Miraflores).

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2014.** Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión plenaria de 28 de marzo de 2014 (pleno ordinario), se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.
2. **DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 21 de noviembre, se dan cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía del número 173/2014 al número 267/14, ambos inclusive.
El Pleno se da por enterado.
3. **INFORME SITUACIÓN TESORERÍA MUNICIPAL.**- El Sr. Alcalde procede a retirar el presente asunto del Orden del Día, al haber solicitado el Sr. Interventor en la Comisión Informativa General de Hacienda, Régimen Interno, Obras Públicas y Medio Ambiente y Especial de Cuentas de fecha 30 de mayo de 2014 el plazo legal de 10 días para emitir informe sobre el particular, al tener contenido económico.
4. **DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2013.** Por la Sra. García Mohedano se da cuenta del Decreto 267/14, de fecha 23 de mayo de 2014, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 90.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

El Pleno se da por enterado.
5. **DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS.** Por la Sra. García Mohedano se da cuenta del Decreto 266/14, de fecha 23 de mayo de 2014, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Partonato de la Residencia de Ancianos correspondiente al ejercicio 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 90.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, así como el 9.h) de los Estatutos.

El Pleno se da por enterado.

6. SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA INSPECTORA RESPECTO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS A LA AGENCIA TRIBUTARIA. Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2014.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General de Hacienda, Régimen Interno, Obras Públicas y Medio Ambiente y Especial de Cuentas de fecha 30 de mayo de 2014.

“El artículo 91.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales, atribuye la inspección del Impuesto de Actividades Económicas a la Administración Tributaria del Estado, sin perjuicio de las delegaciones que puedan hacerse en los ayuntamientos que lo soliciten.

Mediante Orden de 10 de junio de 1992, se desarrollan las condiciones y efectos de la delegación de la inspección del Impuesto, estableciéndose en su artículo 2, que tal delegación, se llevará a efecto mediante Orden Ministerial, publicada en el Boletín Oficial del Estado. Para ello, las Entidades deberán adoptar el acuerdo y presentar la correspondiente solicitud a través de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria respectiva. La solicitud deberá presentarse, antes del 1 de octubre del año inmediato anterior a aquel en el que haya de surtir efecto, ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Se hace precisa la comprobación de la situación tributaria de los contribuyentes incluidos en la matrícula del Impuesto, así como la incorporación a la misma, de aquéllos que realizando una actividad económica, no han efectuado la correspondiente declaración.

Por parte de los servicios fiscales del Ayuntamiento, se considera que tal comprobación podrá efectuarse con mejores resultados por los órganos inspectores del propio ayuntamiento.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho precedentes, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la solicitud de delegación de la competencia inspectora respecto del Impuesto sobre actividades económicas, como requisito formal previo, a la concesión de dicha delegación por parte de la Administración tributaria del Estado.

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo junto con la solicitud de delegación antes del 1 de octubre, a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Madrid.”.

Por el Sr. Martín Enjuto se pregunta a la Sra. Concejala de Hacienda si el Ayuntamiento cuenta con personal suficiente para realizar la inspección, respondiendo la Sra. García Mohedano en sentido afirmativo.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de delegación de la competencia inspectora respecto del Impuesto sobre actividades económicas, como requisito formal previo, a la concesión de dicha delegación por parte de la Administración tributaria del Estado.

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo junto con la solicitud de delegación antes del 1 de octubre, a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Madrid.

7. REFINANCIACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS DEL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES. Vista la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda de fecha 23 de mayo de 2014.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General de Hacienda, Régimen Interno, Obras Públicas y Medio Ambiente y Especial de Cuentas de fecha 30 de mayo de 2014.

Por el Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Martín Enjuto realiza la siguiente intervención:

“Como vemos el nuevo decreto a pago proveedores, que efectivamente rebaja la amortización de deuda en los Ayuntamientos de cara al próximo periodo electoral, sin embargo, como todo lo que ha propugnado en el último tiempo el gobierno del PP, cara a la administración local, establece condiciones o contraprestaciones que encorsetan, limitan y condicionan la actuación municipal.

Y esto viene en la resolución que publicaron que dice textualmente lo siguiente: “En el plazo de un mes desde la publicación de la presente Resolución, al objeto de acogerse a las medidas citadas en el punto primero, los municipios incluidos en aquella relación podrán remitir la solicitud y los planes de ajuste que incorporen las medidas de

condicionalidad general y específica que se concreta en el mencionado Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.”. Es decir, vuelven a la carga con lo de recortar y recortar, y como vimos cuando nos sumamos por primera vez al pago de proveedores los recortes siempre van al capítulo de personal. Es decir, que parece un regalo envenenado, pues nos refinancian, pero tenemos que volver a hacer otro Plan de Recortes. En este sentido, ante las grandes dudas que nos suponen estos recortes, y repito que como siempre van al capítulo de personal, no apoyaremos esta nueva trampa que pone el Gobierno de España.”.

Interviene el Sr. Alcalde para clarificar que se trata de aumentar en un año más el plazo de carencia del préstamo y rebajar en dos puntos el tipo de interés.

La Sra. García Mohedano clarifica por su parte que para esta opción no es necesaria la aprobación de Plan de Ajuste, sino para otra de las opciones reguladas por la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014.

Por el Grupo Popular, interviene el Sr. Paret del Prado para opinar que, desde su punto de vista, la ampliación del plazo de carencia en un año es negativo desde un punto de vista financiero, al suponer un aumento en las cuotas cuando se tenga que proceder a la amortización del principal del préstamo, manifestando igualmente sus dudas en cuanto al aumento de los intereses a pagar sobre la cuantía del préstamo.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Interventor General para explicar someramente a los Sres. Corporativos las tres opciones previstas en la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014. La primera de ellas (ampliación del período de amortización a 20 años y del de carencia en dos más y reducción del tipo de interés en los términos que fija aquel Acuerdo) está dirigida a municipios con graves dificultades y precisa de medidas adicionales de ajuste y control. A esta opción Miraflores de la Sierra no puede acogerse. La segunda medida es la propuesta por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda (ampliación del período de carencia en un año más, manteniendo el inicial de amortización de diez años, y reducción del tipo de interés en los términos que fija aquel Acuerdo, que rondaría una bajada de 1.5

puntos). El Sr. Interventor aconseja a los Sres. Corporativos que si no se acuerda esta opción, por lo menos debería aprobarse la tercera de las opciones (una mayor reducción del tipo de interés en los términos que fija aquel Acuerdo, que rondaría una bajada de 1.75 puntos, bajada porcentual que se justifica porque la deuda pública también ha bajado.

Tras abrirse un debate sobre el particular, por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda se propone al Pleno la modificación del punto Quinto de su propuesta, con el fin de que se acuerde que el Ayuntamiento se acoja a la tercera de las medidas previstas en la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014, es decir, “una mayor reducción, respecto de los casos anteriores, del tipo de interés en los términos que fija aquel acuerdo, manteniendo los iniciales períodos de amortización y de carencia” (reducción máxima del diferencial aplicable sobre el Euribor a 3 meses).

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

SEGUNDO.- Ratificar la adhesión a la plataforma “Emprende en 3” prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.

TERCERO.- Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

CUARTO.- Confirmar el Plan de Ajuste 2012-2022 existente y facultar a la Alcaldía para su actualización con los ahorros previsibles de las dos medidas anteriores en los términos que requiera el Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, dando cuenta al Pleno en la siguiente sesión a la recepción de la autorización.

QUINTO.- Acogerse a las medidas contempladas en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, concretamente a la de “una mayor reducción, respecto de los casos anteriores, del tipo de interés en los términos que fija aquel acuerdo, manteniendo los iniciales períodos de amortización y de carencia” (reducción máxima del diferencial aplicable sobre el Euribor a 3 meses).

8. **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.-** Vista la Propuesta Vista la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda de fecha 22 de mayo de 2014.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General de Hacienda, Régimen Interno, Obras Públicas y Medio Ambiente y Especial de Cuentas de fecha 30 de mayo de 2014.

El objeto del convenio es la colaboración con la Dirección General del Catastro a través de la Gerencia Regional.. Asimismo y expresamente se delegan las competencias de tramitación y aprobación de los expedientes de alteraciones catastrales de orden jurídico - transmisiones de dominio- relativos a bienes inmuebles urbanos y rústicos que se formalicen en el modelo 901N.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Catastro la suscripción de un Convenio de Colaboración en materia de gestión catastral para la tramitación de los expedientes de transmisiones de dominio.

SEGUNDO.- Aceptar expresamente la delegación de competencias que se derivan del Convenio.

9. **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A.-** Por el Sr. Concejala Delegado de Medio Ambiente, Sr. Díaz Hoyas, se exponen los pormenores del Convenio Marco de referencia, manifestando que este nuevo convenio tendrá una duración prevista hasta abril de 2018 con posibilidad de prorrogas de hasta 2 años más. En este Convenio,

según el Sr. Díaz Hoyas, se regula el desarrollo de los sistemas de recogida selectiva, papel cartón y envases ligeros. Se establecen también las cantidades económicas que Ecoembes pagará a la Entidades Locales y la promoción de campañas de información en esta materia para aumentar el grado de eficacia, en cantidad recogida y en presencia de impropios en la recogida selectiva. Finaliza el Sr. Díaz Hoyas informando que este convenio cuenta con el respaldo de la Federación Madrileña de Municipios.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General de Hacienda, Régimen Interno, Obras Públicas y Medio Ambiente y Especial de Cuentas de fecha 30 de mayo de 2014.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Adherirse al Convenio Marco firmado con fecha 21 de febrero de 2014, entre la Comunidad de Madrid y “ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A.”, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, asumiendo todos los compromisos y condiciones que se recogen en el mismo.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Juan Manuel Frutos Álvaro, tan ampliamente como en Derecho proceda, para realizar cuantos trámites sean necesarios para el buen fin de lo acordado, y especialmente para suscribir el Convenio de Adhesión al Convenio Marco firmado con fecha 21 de febrero de 2014, entre la Comunidad de Madrid y “ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A.”, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el mencionado Convenio Marco.

- 10. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DEL SR. ALCALDE COMO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA.-** Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. Corporativos del Decreto de Alcaldía nº 250/2014, de fecha 12 de mayo de 2014, por el que se designa al Sr. Alcalde-Presidente como representante del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra en el Patronato del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

El Pleno se da por enterado.

- 11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, EN RELACIÓN CON LA IMPLANTACIÓN EN MIRAFLORES DE LA SIERRA DE UN SISTEMA DE CATERING SOCIAL A DOMICILIO.-** El Sr. Martín Enjuto da lectura a la siguiente moción:

“D. Luis Miguel Martín Enjuto, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, de

conformidad con la Ley de Bases de Régimen Local y Reglamentos que la desarrollan, presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Aunque la Constitución Española no lo reconozca explícitamente, todo español tiene derecho a una alimentación adecuada y se debe de garantizar esa alimentación a los más necesitados y desfavorecidos.

En una época de crisis como la que estamos sufriendo desde hace años generada por las políticas liberales de los Gobiernos del PSOE y del PP, donde se ha primado la sociedad de los mercados y no de las personas, con tasas de desempleo por encima del 26%, donde más de un millón de familias ninguno de sus miembros cobra ningún tipo de salario, donde la tasa de pobreza en España se sitúa en un 21,8%, es decir, una de las más elevadas de la Unión Europea, según el informe Exclusión y Desarrollo Social en España. Con esta tasa, España entró en el top ten de países de Europa con peores cifras, por detrás de Bulgaria (41,6 %), Rumania (41,4%), Letonia (38,1%), Lituania (33,4%), Hungría (29,9%), Polonia (27,8%) y Grecia (27,7%). Con los porcentajes más bajos se sitúan la República Checa, Suecia, Holanda y Austria, que no superan el 16%. Por otro lado existen estudios que avalan que en España la pobreza infantil afecta a un 27% de la población.

Si a todo esto le sumamos los recortes que la Comunidad de Madrid está haciendo en los Servicios Sociales, nos encontramos con una situación caótica donde el 18.1% de los ciudadanos de la Comunidad está en riesgo de pobreza y de exclusión social.

Miraflores de la Sierra no iba a ser un caso especial y por ello sabemos que hay familias que están pasando por una situación excepcionalmente difícil. ¿Quién nos iba a decir hace unos años que la hambruna estaría de vecina nuestra?, porque estamos seguros que todos conocemos a alguien en esta situación o parecida. Es obligación de las Administraciones Públicas dar soluciones y no mirar para otro lado. Por otro lado hay que dar alternativas para que nuestros niños y mayores que son los más desfavorecidos tengan mayor atención. Por esta razón IU Miraflores propone al pleno lo siguiente:

ACUERDO

1º Se implante en Miraflores de la Sierra un sistema de catering social a domicilio que de cobertura a las familias con pocos o ningún recurso así como atienda las necesidades alimenticias de nuestros niños, mayores y de familias que así lo requieran.

2º Este sistema de Catering social a domicilio se redactaría una ordenanza específica donde se regularía lo siguiente: servicio gratuito para esas

familias en una situación de riesgo de pobreza o de exclusión social y de pago progresivo, según sus rentas, para el resto de la población, que por unas razones o por otras, así lo necesiten como pueden ser personas mayores que no puedan ir a la compra o cocinar, niños o jóvenes que sus padres trabajen y no puedan o deban guisar por razón de su edad, etc.

3º Que se negocie con la exangüe obra social de Bankia para que ceda el local donde se ubicaba anteriormente la biblioteca municipal con el fin de establecer en ella el comedor social, donde se pueda repartir este catering social.”.

Por el Grupo Popular, el Sr. Altozano Soler interviene para manifestar su deseo de que el mundo fuera un lugar mejor, con mejores condiciones en cuanto a la pobreza infantil y en el que nadie tuviera que usar estos comedores. Recuerda el Sr. Altozano que el dato porcentual de la Comunidad de Madrid en relación al tema que nos ocupa está por encima de la media europea, aunque no es un dato que consuele. Continúa el Sr. Altozano afirmando que el Ayuntamiento no cuenta ni con la competencia para el ejercicio de lo pretendido por Izquierda Unida-Los Verdes, ni con la consignación presupuestaria que ampare el gasto. Finaliza el Sr. Altozano animando al Sr. Martín Enjuto a colaborar con Cáritas o a constituir una ONG.

La Sra. Rodrigo Gómez, Concejala Delegada de Servicios Sociales, realiza la siguiente intervención:

“Nuestro ayuntamiento, como bien sabéis está encuadrado dentro de la Mancomunidad de Servicios Sociales las Cañadas, que es la que presta los servicios de atención a los vecinos de nuestro municipio, realizando una excelente labor, contando con un trabajador social por cada municipio, un psicólogo, dos auxiliares administrativos, una administrativa y una directora, Esta concejalía se encuentra trabajando mano a mano con ellos y colaboramos con los trabajadores sociales, en la ayuda de búsqueda de empleo y en cualquier necesidad que nos solicitaran.

Confiamos plenamente en su trabajo y en su criterio para brindar todo los mecanismos para ofrecer amparo y ayuda a cualquier familia o persona que lo solicite en nuestro municipio.

En concreto hemos realizado diversas campañas de recogida de alimentos, hemos facilitado diversos bonos de ropa y hemos ofrecido a la trabajadora social nuestro apoyo y parte del dinero que tenemos presupuestado para ayudas social para aquellas urgencias que lo necesitaran y que ellos no pudieran llegar, hasta el momento no se ha producido ninguna.

De la misma manera, también se lo hemos brindado a la directora del colegio público, para que ningún niño se quedara sin comer o desayunar.

En particular los servicios sociales nos han indicado la conveniencia de ofrecer los recursos de una manera ordenada, objetiva y con un esfuerzo simbólico que suponga una rutina y gratificación a la persona que los utiliza. Para ello se ofrecen bonos canjeables de comida o ayudas de urgencia monetaria para compra de alimentos.

Creemos en la justicia social y no en la caridad. Creemos que desde el propio sistema se debe trabajar, incluir y no excluir. Que los servicios sociales que todos pagamos deben dar soluciones a los ciudadanos.

Y los comedores sociales es un recurso, que por el momento y siguiendo siempre los informes pertinentes de los servicios sociales, son innecesarios en nuestro municipio”.

Por el Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Martín Enjuto manifiesta su desacuerdo con la Sra. Rodrigo Gómez, ya que el Ayuntamiento se debería movilizar aunque hubiera sólo un caso. Y en respuesta al Sr. Altozano Soler, el Sr. Martín Enjuto opina que efectivamente se ha producido una disminución de competencias municipales, pero como consecuencia de las políticas de recortes del Gobierno de la nación del Partido Popular. Finaliza el Sr. Martín Enjuto para recordar que IU también ha llevado a cabo varias campañas, e invitará a la próxima al Sr. Altozano.

Por alusiones, el Sr. Altozano expone que hacer política con estos temas es muy delicado, y sin querer “echarse flores”, podría aportar los datos durante su etapa como Alcalde. Recuerda el Sr. Altozano que él siempre ha defendido que los servicios sociales deberían ser competencia municipal, especialmente en municipios pequeños y medianos dada la cercanía con los ciudadanos, sin necesidad de técnicos interpuestos. Finaliza el Sr. Altozano manifestando que el Partido Popular tiene planes sobre el particular, y cuando llegue el momento serán expuestos debidamente.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por un voto a favor del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, y once votos en contra de los Grupos Socialista y Popular, acuerda rechazar la moción.

- 12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOLICITANDO QUE EL CAMPO DE FÚTBOL ESTÉ ABIERTO PARA EL USO Y DISFRUTE DE NUESTROS JÓVENES.** El Sr. Martín Enjuto da lectura a la siguiente moción:

“D. Luis Miguel Martín Enjuto, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, de conformidad con la Ley de Bases de Régimen Local y Reglamentos que la desarrollan, presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Nuestro pueblo tiene una fuerte deficiencia de espacios y actividades cotidianas para el esparcimiento de nuestros jóvenes y adolescentes, de tal forma que la zona donde normalmente quedan y se divierten es en el campo de fútbol.

Recientemente, este campo de fútbol, ha sido vallado y el equipo de gobierno ha aplicado inmediatamente el artículo nº 5 de la ordenanza nº 26. De esta forma, la única diversión “sana” que tienen nuestros jóvenes, les costaría al menos 15 € por día.

Con esta medida, junto a la reciente colocación en la plaza de los carteles donde se recuerda las infracciones a las que se tienen que atener por diferentes actividades lucrativas de los niños, hace que Miraflores sea un lugar non grato para los niños y adolescentes.

Desde IU-Miraflores pensamos que esta no es la mejor forma de promocionar el deporte, cuya práctica es tan beneficiosa para la mayoría de las personas y en el caso de los adolescentes, aún más, ya que no sólo ayudará al desarrollo físico y emocional, tan importante en esta etapa de sus vidas, sino que también sirve para prevenir hábitos muy perjudiciales como el consumo de tabaco, alcohol o drogas.

Por esta razón IU Miraflores propone al pleno lo siguiente:

ACUERDO

1º Que el campo de fútbol esté abierto para el uso y disfrute de nuestros jóvenes en el horario que las instalaciones deportivas estén operativas para los usuarios, sin coste alguno, ya que son mucho mayores los beneficios de salud y educación para nuestros jóvenes que el montante económico que pueda el ayuntamiento recaudar.

2º Que las asociaciones deportivas sin ánimo de lucro existentes en nuestro pueblo, también puedan hacer uso de estas instalaciones, de forma similar a las ya existentes en otras instalaciones públicas.

3º Que se retiren los carteles amenazantes o disuasorios (según el cristal desde que se mire) de las plazas del pueblo, o bien sean sustituidos por otros en que estas sanciones sean durante el horario de descanso de nuestros vecinos”.

Por el Grupo Popular, el Sr. Altozano Soler manifiesta su acuerdo con Izquierda Unida en cuanto al Campo de Fútbol, recordando que el Partido Popular quiso en su momento cerrar el recinto pese a ciertas opiniones en

contra, pero que no lo hizo hasta que no hubiera una alternativa, como era la posibilidad de contar con otro campo. En cuanto a los carteles, opina el Sr. Altozano que existe una Ordenanza en vigor y existe un cierto orden que cumplir, si bien es un tema complicado que hay que abordar con cierta cintura, por lo que ruega al Sr. Díaz Hoyas que busque una fórmula adecuada para que nadie se sienta amenazado.

El Sr. Concejal Delegado de Deportes, Sr. Sanz González, realiza la siguiente intervención:

“La inversión realizada en el cerramiento del campo de fútbol tiene por objeto proteger la instalación de usos inadecuados, prolongar su vida útil evitando tener que realizar de manera inminente una inversión en torno a los 250.000 euros para sustituir el césped del campo de fútbol, cuantía totalmente inviable dada la situación económica actual, y reducir los actos vandálicos.

Además y a diferencia de otros municipios, Miraflores sí tiene una oferta de instalaciones en las que poder hacer deporte de forma gratuita, como son las dos pistas de frontenis, el frontón, la pista multiusos de fútbol sala y baloncesto y la pista de patinaje y baloncesto. Adicionalmente tenemos previsto construir un campo de futbol 7 de tierra de libre acceso junto al actual campo de fútbol.

Respecto al citado artículo de la Ordenanza de Deportes, no se ha aplicado a raíz del cerramiento, si no que se venía aplicando desde 2005 (modificada posteriormente en 2006 y 2008), habiéndose alquilado el campo de fútbol numerosas veces, con carácter previo a su cerramiento. En cuanto al precio del alquiler infantil, y dejando claro que no existe afán recaudatorio alguno, se ha optado por aplicar las tarifas más económicas que permite la Ordenanza, independientemente de que se trate de partido o entrenamiento: 15 euros campo de fútbol 11 (para un mínimo de 22 usuarios jugar un partido supone 0,68 euros/usuario) y de 10,50 euros campo de fútbol 7 (para un mínimo de 14 usuarios, tiene un coste de 0,75 euros/usuario).

En cuanto al potencial uso que puedan hacer las asociaciones deportivas de estas instalaciones, la vigente Ordenanza no lo permite, por lo que ante una posible modificación de la misma, se valoraría esta opción.

Por último, respecto a la colocación de los carteles, recordar que algunos de ellos llevaban varios años instalados, con motivo de la aprobación de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana. A su vez, el Ayuntamiento tiene la obligación de velar para que todos y todas podamos sentirnos cómodos en este espacio peatonal, evitar riesgos innecesarios de niños y mayores, proteger el mobiliario urbano y los edificios públicos y privados, además de favorecer el normal desarrollo de la actividad profesional de hosteleros y comerciantes de la zona que recientemente nos solicitaron una reunión en este sentido”.

El Sr. Martín Enjuto insiste en que es mejor que la instalación esté abierta para uso y disfrute de la juventud que no encerrada en una urna de cristal.

El Sr. Concejales de Deportes, por su parte, opina que se quiere evitar que se destruya el campo y que los niños se tengan que ir a jugar a otro municipio.

La Sra. Jimeno Alcalde, del Grupo Popular, interviene para solicitar aclaración al Sr. Concejales de Deportes en relación con lo afirmado de la Ordenanza de 2005, así como el “futurible” campo de tierra.

El Sr. Alcalde interviene para informar que con ocasión de obras que se están realizando en la depuradora, el Canal de Isabel II va a poner a disposición del Ayuntamiento arena, con la que se confeccionará el campo de fútbol aludido.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por siete votos a favor de los Grupos Popular (6) e Izquierda Unida-Los Verdes (1) y cinco votos en contra del Grupo Socialista, acuerda aprobar la moción en los términos en que se encuentra redactada.

13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOLICITANDO SE PROHIBA LA APLICACIÓN DE HERBICIDAS QUÍMICOS PARA TODOS LOS USOS NO AGRARIOS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

El Sr. Martín Enjuto da lectura a la siguiente moción:

“D. Luis Miguel Martín Enjuto, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, de conformidad con la Ley de Bases de Régimen Local y Reglamentos que la desarrollan, presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Real Decreto 1311/2012 (transposición de la Directiva marco para un Uso sostenible de los plaguicidas, aprobada por el Parlamento Europeo el 13-1-2009), de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, tiene como objetivo la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos, tales como los métodos no químicos.

Desde hace unas semanas, Ecologistas en Acción ha denunciado a la Comunidad de Madrid, la utilización de estos herbicidas químicos que suponen un peligro para la salud pública en nuestro municipio en el entorno de los depósitos de suministro de agua potable para la población del Canal de Isabel II situados en el entorno de la Cañada Real Segoviana.

Esta utilización de estos herbicidas químicos ha supuesto perjuicios sobre la cubierta vegetal circundante al depósito y a varios árboles, en concreto sauces y enebros plantados hace unos años dentro de los trabajos de restauración por la mejora de la acometida de agua potable desde el pantano de Santillana.

Por ello IU Miraflores solicita el siguiente:

ACUERDO

1º Se prohíba la aplicación de herbicidas químicos para todos los usos no agrarios en los espacios de uso público, carreteras o redes de servicio en la totalidad del territorio del término municipal, con el fin de contribuir a la protección de sus vecinos y del patrimonio natural de Miraflores.

2º Que esta práctica sea sustituida por métodos no contaminantes, que no dañen la salud ni el medio ambiente, como por ejemplo los métodos mecánicos y térmicos que se aplican en la mayoría de los países de la Unión Europea y con mayor potencial de generación de empleo; o incluso el pastoreo (una práctica cuatro veces más barata que desbrozar y con un valor añadido de atractivo turístico).”.

Por el Grupo Popular, el Sr. Altozano Soler anuncia la abstención de su Grupo Municipal, toda vez que existe normativa de rango superior y de obligado cumplimiento procedente de la Comunidad de Madrid.

El Sr. Alcalde interviene para informar a los Sres. Corporativos que se ha dado traslado del asunto a la Comunidad de Madrid y al Canal de Isabel II a los efectos procedentes, manifestando por otra parte que desconoce si el Ayuntamiento tiene competencia para prohibir el uso de estos productos químicos, pero lo cierto es que se venden en todas las tiendas.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

El Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Díaz Hoyas, solicita al Sr. Martín Enjuto modificar el punto número 1 del acuerdo en el sentido de solicitar a la Comunidad de Madrid que se controle la prohibición de aplicar el uso de herbicidas en los espacios de uso público, vías pecuarias, carreteras o redes de servicio dentro de nuestro término municipal y añadir que se envíe copia de este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos. En su opinión estas propuestas mejorarían la moción presentada y la harían más efectiva al trasladarla a la propia Comunidad de Madrid. El Sr. Martín Enjuto se niega a realizar modificación alguna.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por un voto a favor del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, cinco votos en contra del

Grupo Socialista y seis abstenciones del Grupo Popular, acuerda rechazar la moción.

14. MOCIONES DE URGENCIA. No se producen mociones de urgencia.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES.- El Sr. Martín Enjuto realiza el siguiente ruego:

“Este ruego es sobre la ONG HUMANA, que es aquella que pone unos contenedores donde depositamos nuestra ropa usada.

Cuando ves un contenedor de estos a la puerta de un centro social o caritativo, supones que la cadena de donaciones no se interrumpirá después de depositar inocentemente tu ropa. No hay ninguna información en el contenedor que te haga suponer que detrás hay un negocio, un lucro o una mala gestión de recursos. En realidad no hay ninguna información que te cuente qué hacen con tu donación. Lo que es evidente es que esta ropa donada se vende en las propias tiendas de la ONG, o a precio de saldo y baja temeraria en algún pequeño mercado africano; asfixiando la economía local por no poder competir con sus bajísimos precios. Esto sin contar que esta ONG puede estar funcionando para otros fines muchos más oscuros.

Por ello, solicitamos al ayuntamiento se replantee el apoyo que está dando a esta organización que tan oscuros intereses parece tener.”.

RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- El Sr. Altozano Soler ruega que se convoque una reunión con la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, el Sr. Interventor Municipal y el Sr. Tesorero Municipal para analizar el informe emitido por la nueva empresa adjudicataria del servicio de colaboración en la recaudación ejecutiva sobre la situación de la recaudación municipal.

La Sra. Concejala responde en que esa reunión se convocará para la próxima semana, cuando todos los asistentes puedan.

El Sr. Martín Enjuto solicita ser convocado a dicha reunión,

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL “IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES”

1ª) *“Los contenedores que están situados en la entrada de la carretera de Canencia, presentan un estado lamentable, especialmente los de materia orgánica, aunque los de envases no están mejor, pues todos ellos presentan el mecanismo roto o las tapas desencajadas. Esto supone que muchos vecinos presenten dificultades en depositar sus residuos, de tal forma que no es raro*

ver basura tirada fuera de los mismos. ¿se prevé que sean repuestos o arreglados estos contadores?”.

Responde el Sr. Díaz Hoyas que se han encargado nueve contenedores nuevos para cambiar los actuales.

2ª) *“En plenos pasados preguntamos si el ayuntamiento conocía la ocupación de una vía pecuaria en el Cerro de San Pedro, Como mañana hay una marcha reivindicativa para que se restituya el paso de esta vía pecuaria ¿se ha hecho algo sobre esto?”.*

Responde el Sr. Díaz Hoyas informando que tanto el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra como el de Colmenar Viejo colaboran con la marcha, y ambos municipios estarán representados en ella.

3ª) *“En el pasado pleno se aprobó la moción sobre la reclamación del céntimo sanitario preguntamos ¿cómo va la solicitud de la devolución de este dinero recaudado de forma ilegal por parte del gobierno popular de la Comunidad de Madrid? ¿Qué acciones ha realizado el ayuntamiento para ayudar a los distintos ciudadanos para la reclamación de este impuesto ilegal?”.*

Responde la Sra. Rodrigo Gómez informando que se está trabajando sobre el particular.

4ª) *“En el pasado pleno el ayuntamiento sacó la solicitud de la Sociedad de Cazadores “La Morcuera” sobre la prórroga de contrato de aprovechamiento del coto de caza municipal, algo que en su momento IU-Miraflores vimos como algo que no comprendimos por ser una tramitación puramente administrativa, pero que ante las dudas generadas se mantuvieron conversaciones entre el ayuntamiento y la Sociedad de Cazadores. Sin embargo, el ayuntamiento tres días antes ya había emitido una Resolución de Alcaldía 175/2014, de 25 de marzo, se había convocado por tramitación urgente el concurso del coto municipal. ¿Por qué no se hizo constar esta circunstancia en el pleno?”.*

Responde el Sr. Díaz Hoyas que se trata de expedientes distintos, es decir, la solicitud de prórroga del contrato anterior que no era legalmente viable, y por otra parte la licitación del nuevo contrato.

Con la venia de la Presidencia, interviene este Funcionario para recordar al Sr. Martín Enjuto que en el informe de Secretaría que obra en el expediente de la solicitud de prórroga y que se trajo al conocimiento del Pleno sí se hacía constar la tramitación del nuevo expediente de contratación del aprovechamiento cinegético.

5ª) “Recientemente se sacó a concurso público para el aprovechamiento de pastos para el 2014-2017 ¿Cómo quedó este concurso?”

Con la venia de la Presidencia, interviene este Funcionario para informar que se adjudicó sólo uno de los lotes, y que está en tramitación un nuevo expediente para adjudicar los declarados desiertos.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

El Sr. Altozano Soler pregunta al Equipo de Gobierno sobre la situación de la Policía Local, respondiendo el Sr. Alcalde que, dado el gran número de bajas laborales, se está buscando a una persona que quiera formalizar una comisión de servicios como Cabo-Jefe, informando igualmente someramente sobre los procedimientos jurisdiccionales planteados por algunos Agentes en relación con ciertos complementos dejados de percibir durante el período de prácticas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas y tres minutos, de lo que como Vicesecretario, doy fe.

EL ALCALDE,